



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0042-2024-GRC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 15 días del mes de agosto de 2024, siendo las 14:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística - Gerencia de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04: Número 000064-2024-GRC-GA, de fecha 19.07.2024, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0042-2024-GRC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA** referido a la ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA SER ENTREGADAS POR EL DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE, FIESTAS PATRIAS Y FIESTAS NAVIDEÑAS A LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 - CAS INDETERMINADO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

Estando presente:

- **ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA** **Presidente Titular**
- **CECILIA DEL MILAGRO GONZALES CASTILLO** **Primer Miembro Titular**
- **NANCY GUISELLA DEL ROCIO LEVANO ZEVALLOS** **Segundo Miembro Titular**

Contando con el quórum reglamentario, el Comité de Selección procedió a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

**AGENDA:**

- ✓ Apertura de ofertas
- ✓ Admisión de Ofertas
- ✓ Evaluación de ofertas,
- ✓ Calificación de ofertas, y
- ✓ Otorgamiento de la buena pro.

**DESARROLLO:**

Se verificó que para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0042-2024-GRC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, referido a la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA SER ENTREGADAS POR EL DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE, FIESTAS PATRIAS Y FIESTAS NAVIDEÑAS A LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 - CAS INDETERMINADO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024", se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	2010070970	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	2010070970	
2	Proveedor con RUC	20507634479	EDENRED PERU S.A.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20507634479	
3	Proveedor con RUC	20507852549	PLUXE PERU S.A.C.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20507852549	
4	Proveedor con RUC	20517372294	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSPARENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20517372294	
5	Proveedor con RUC	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20609568446	
6	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES YJR S.A.C.	07/08/2024	Válido		07/08/2024	20609931311	
7	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20611499591	

7 registros encontrados, mostrando 7 registros de 1 a 7. Página 1/1



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

De los participantes registrados, han presentado su Oferta de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, dos (2) postores; los que se detallan a continuación:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

<b>Entidad convocante :</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SEDE CENTRAL</b>
<b>Nomenclatura :</b>	<b>AS-SM-42-2024-GRC-CS-1</b>
<b>Nro. de convocatoria :</b>	<b>1</b>
<b>Objeto de contratación :</b>	<b>Bien</b>
<b>Descripción del objeto :</b>	<b>ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA SER ENTREGADAS POR EL DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE, FIESTAS PATRIAS Y FIESTAS NAVIDEÑAS A LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 - CAS INDETERMINADO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024</b>

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA SER ENTREGADAS POR EL DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE, FIESTAS PATRIAS Y FIESTAS NAVIDEÑAS A LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 - CAS INDETERMINADO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024			
20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	14/08/2024	18:32:14	Electrónico
20507634479	EDENRED PERU S.A.	14/08/2024	23:11:04	Electrónico

Por lo que se procede a dar inicio a los actos de admisión, calificación, evaluación de las Ofertas y otorgamiento de la buena pro, de acuerdo al siguiente detalle:

**I. ADMISIÓN DE OFERTAS**

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) f) y g) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases.

1.1. En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de las ofertas de los dos postores, en el caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; el mismo que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION	PLUXEE PERÚ S.A.C.	EDENRED PERU S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).	<b>Presenta</b> Folio: 2	<b>Presenta</b> Folio: 24
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<b>Presenta</b> Folios: 3-5	<b>Presenta</b> Folios: 1-23
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2).	<b>Presenta</b> Folio:6	<b>Presenta</b> Folio:25



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

d) Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N°3)</b>	<b>Presenta</b> Folio:7	<b>Presenta</b> Folio:26
e) Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N°4)</b>	<b>Presenta</b> Folio:8	<b>Presenta</b> Folio:27
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N°5)</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
f) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N°6</b> .	<b>Presenta</b> Folio: 9	<b>Presenta</b> Folio: 28
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**II. EVALUACION DE OFERTAS**

Acto seguido, se procede a la evaluación de las ofertas admitidas, conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje.

**FACTORES DE EVALUACION:**

Se efectúa la evaluación de las ofertas, conforme a los factores de evaluación previstos en las Bases Integradas, según lo siguiente:

**1. PRECIO: 100 PUNTOS**

Evaluación:

Se evaluará considerando el precio ofertado por los postores PLUXEE PERÚ S.A.C. y EDENRED PERÚ S.A.

Acreditación:

Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6)**.

Resultado:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
PLUXEE PERÚ S.A.C.	173,726.10	100	1
EDENRED PERÚ S.A.	173,900.00	99.9	2

**III. CALIFICACION DE OFERTA**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Acto seguido, se procede a la calificación de las ofertas, conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar si los postores cumplen con los requisitos de calificación siguiente:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PLUXEE PERÚ S.A.C.	EDENRED PERU S.A.
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Tickets de compra, tarjetas de compra, tarjetas de alimentos, adquisición de tarjetas electrónicas recargables para soporte nutricional, servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>,</p>	<p>ADJUNTA COPIA SIMPLE DE CONTRATO N° 135-2022-INEN DE FECHA 25/10/2022 POR CONCEPTO "SERVICIO DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS" Y LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 148-2024-OL-OGA-INEN, POR LA SUMA DE S/ 16,896,910.00</p> <p>CUMPLE</p> <p>ACREDITA LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>ADJUNTA COPIA SIMPLE DE CONTRATO N° 049-2022-FMV DE FECHA 07/12/2022 POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE AGUINALDO PARA LOS COLABORADORES DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.", ORDEN DE COMPRA, ESTADO DE CUENTA CORRIENTE Y CONSTANCIA DE PRESTACIÓN, POR EL IMPORTE DE S/ 272,417.94 Folios: 48-57.</p> <p>ADJUNTA COPIA SIMPLE DE CONTRATO N° 196-2022-MTC/21 DE FECHA 27/10/2022 POR CONCEPTO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES",</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"  
(...)



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

<p>correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar</p>		<p>DOCUMENTO DE COBRANZA, ESTADO DE CUENTA CORRIENTE, SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO, CONFORMIDAD DEL SERVICIO POR EL IMPORTE DE S/ 677,072.00 Folios: 58-76.</p> <p>ADJUNTA COPIA SIMPLE DE CONTRATO N° 078-2022-AAJ-OLCC-CR DE FECHA 15/12/2022 POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO CORRESPONDIENTES AL AGUINALDO NAVIDEÑO 2022 PARA LOS TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA", DOCUMENTO DE COBRANZA, ESTADO DE CUENTA CORRIENTE, CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, ENTRE OTROS DOCUMENTOS POR EL IMPORTE DE S/ S/ 8,030,297.07 Folios: 77-133.</p> <p>CUMPLE ACREDITA LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</p>
---	--	---

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contará con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b> .  Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.  Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.		
<b>RESULTADO</b>	SI CALIFICA	SI CALIFICA

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas, el comité de selección señala que las ofertas si califican. Por lo que corresponde continuar con los actos siguientes.

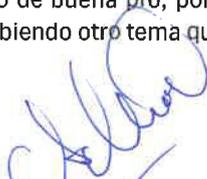
RESUMEN:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	CALIFICACION DE OFERTA	ORDEN DE PRELACION
PLUXEE PERÚ S.A.C.	173,726.10	100	SI CALIFICA	1
EDENRED PERU S.A.	173,900.00	99.9	SI CALIFICA	2

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido, se procede con el otorgamiento de la buena pro al postor PLUXEE PERÚ S.A.C., por el monto de S/ 173,726.10 (Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Veintiséis con 10/100 Soles), para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0042-2024-GRC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA referido a la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA SER ENTREGADAS POR EL DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE, FIESTAS PATRIAS Y FIESTAS NAVIDEÑAS A LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 - CAS INDETERMINADO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024".

Se ha concluido el acto de otorgamiento de buena pro, por ello se procede a dar lectura a la presente acta, y se suscribe en señal de conformidad, no habiendo otro tema que tratar, siendo las 16:30 horas del mismo día.

  
ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA  
Presidente (T) del Comité De Selección

  
CECILIA DEL MILAGRO GONZALES CASTILLO  
Primer Miembro (T) Del Comité De Selección

  
NANCY GUISELLA DEL ROCIO LEVANO ZEVALLOS  
Segundo Miembro (S) Del Comité de Selección